



10 cambios ineludibles a la #LeyTelecom

Terminaron los conversatorios que organizó Javier Corral en el Senado. Participamos 89 ponentes en casi 20 horas de exposiciones en las que se trataron decenas de temas y se pusieron sobre la mesa preocupaciones y propuestas concretas para llegar a una mejor legislación.

Las cinco modificaciones sustanciales que fueron anunciadas por la presidenta Claudia Sheinbaum tras el primer encuentro en el Senado han sido interpretadas como un acto de sofocamiento a los conversatorios porque, dicen, debió esperar al final de este ejercicio para darlas a conocer; sin embargo, yo creo que fue positivo, porque esto permitió eliminar de la lista los temas que más tiempo se discutirían y así se enfocaron en otros.

Y aunque debió haber sido al revés, es decir, primero los conversa-

torios y luego la redacción de la iniciativa, lo cierto es que ha quedado clara la necesidad de realizar modificaciones profundas al texto. Aquí le menciono 10 que deben reflejarse en el documento final:

1. Diseñar el nuevo órgano regulador que prometió la Presidenta conforme a las mejores prácticas internacionales para que tenga la mayor autonomía posible, evitando la doble ventanilla con la Agencia y agregando obligaciones de consultas y transparencia.

2. Eliminar elementos que pudieran conducir a la censura, como la suspensión inmediata de transmisiones (art. 8, LXII).

3. Definir los principios de neutralidad de internet e incluir prohibiciones concretas; no basta con mencionarlos (art. 107).

4. Retirar las atribuciones de la Agencia para expedir lineamientos



en materias que son facultad exclusiva del Legislativo, obviamente éstas tampoco podrán sumarse al nuevo órgano.

5. Rediseñar los derechos de las audiencias. Es muy positivo que se retomen los de 2014 después de haber sido eliminados en 2017, pero deben ajustarse a la nueva realidad a nivel internacional. De igual manera, es indispensable incluir obligaciones de alfabetización a cargo del gobierno y de operadores como parte de la educación de las audiencias y usuarios digitales.

6. Eliminar figuras como el registro de usuarios móviles (art. 8, LXIV), o la obligación del uso correcto del lenguaje (art. 192, IX), que ya fueron declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte. También es indispensable revisar algunos transitorios que son claramente inconstitucionales.

7. Reincorporar la neutralidad competitiva. El nuevo modelo de Estado operador que plantea este gobierno es positivo si se concentra en prestar servicios en zonas desatendidas, sin desplazar a los operadores comunitarios ni competir comercialmente con las empresas y, si lo hace, debe ser en igualdad de condiciones.

8. Revisar que todo el texto esté conforme al T-MEC para evitar un desgaste innecesario de cara a su renegociación, que iniciará las semanas siguientes a la aprobación de esta ley.

9. Ajustar la iniciativa para incluir los derechos y mecanismos en materia de usuarios y audiencias con discapacidad.

10. Adicionar medidas específicas de fomento y fortaleza a los medios indígenas, afromexicanos, comunitarios y públicos, así como incluir a los pequeños operadores en el ecosistema.

El éxito de estos conversatorios se conocerá una vez que se publique el documento final que, supuestamente, contendrá las reservas realizadas con los insumos de estos foros. Además de los cambios anunciados por Sheinbaum y José Merino, se deberán incluir otras modificaciones de fondo que mejorarían radicalmente la iniciativa, y aunque algunos adelantan que no será así, yo confío en que sí habrá un giro importante frente a lo que se presentó.

*Abogada, presidenta de Observatel y
comentarista de Radio Educación*

X y Threads: @soyirenelevy

**El éxito de estos conversatorios se conocerá
una vez que se publique el documento final.**